

## Noticias Contemporáneas

Jorge Gómez Blanco  
Ámbito Privado, España

### Recortes presentes, desastres futuros

#### *Puntos de encuentro familiar*

Hace apenas unos meses podíamos leer en prensa que la Comunidad de Madrid había cerrado seis de los ocho puntos de encuentro familiar que utilizaban más de 850 familias para cumplir el régimen de visitas de los hijos menores fijados por el juez en los casos de separaciones conflictivas. **Sólo quedaron en funcionamiento los que se encuentran en Móstoles y Las Rozas.**

Ahora nos encontramos con que los mismos recortes que excluyen de la sanidad pública a los inmigrantes sin papeles o reducen el número de profesores mermando la calidad de la enseñanza, afectan ya a derechos aún más básicos. Como el de ver a los propios hijos. Decenas de padres y madres separados o divorciados de la Comunidad de Madrid que, para poder ver a sus hijos, tienen que acudir por orden judicial a un Punto de Encuentro Familiar (PEF) pasan meses sin poder hacerlo. El Gobierno madrileño cerró el año pasado seis de los ocho centros de este tipo que tenía, lo que ha generado un enorme atasco en los dos que permanecen abiertos en los municipios de Las Rozas y Móstoles. La lista de espera puede llegar al año.

Es el caso de María (nombre figurado). “Hace ocho meses que no ve a sus hijos por culpa de los recortes”, dice. Tras separarse de su excompañero y denunciarlo por maltrato, la juez de violencia que estudió su caso lo archivó —la Audiencia de Madrid acaba de ordenar reabrirlo— y otorgó la guardia y custodia al padre. ¿La razón? Según la sentencia, María habría puesto a los niños en contra de su progenitor y presunto maltratador (ella lo niega) por lo que, además, debería pasar tres meses sin poder visitar a los menores. Transcurrido ese plazo podría volver a verlos en fines de semana alternos, pero siempre en el punto de encuentro de Las Rozas. Y bajo la supervisión de un profesional. Ese plazo se cumplió el 3 de octubre, pero hoy, casi cinco meses después, María todavía no ha podido ver a sus hijos. Y solo puede hacerlo en el PEF porque así lo manda el juez.

Como esta mujer, cientos de personas deben acudir por orden judicial a estos centros autonómicos o municipales si quieren visitar a los niños. En los casos de divorcios y separaciones conflictivas, el PEF es el lugar donde quien tiene la custodia entrega a los hijos para que el que los visita los recoja allí y los devuelva después, garantizando que los dos miembros de la pareja, separada, no se encuentran. Cuando la ruptura se mezcla con asuntos más graves como la violencia de género o alguna enfermedad mental, o cuando uno de los progenitores lleva mucho tiempo sin ver a los hijos, las visitas se realizan en la propia instalación. En los casos más agudos o cuando lo ordena el juez, un psicólogo o un trabajador social están presentes. Porque entre los fines de los PEF está la de reconstruir las relaciones de los menores con sus padres siempre que sea posible.

A pesar de los recortes y de las listas de espera, el Gobierno madrileño no ha dudado en establecer unas tasas para los usuarios de puntos de encuentro, aunque los dos que han quedado después del cierre de otros seis el año pasado —en Móstoles y Las Rozas—, no han recibido aún la orden de cobrarlas. El Boletín Oficial de la

---

La correspondencia sobre este artículo debe enviarse al autor al e-mail: [gomezblanco@psicoteriarelacional.com](mailto:gomezblanco@psicoteriarelacional.com)

Comunidad de Madrid publicó el 29 de noviembre un acuerdo de la Consejería de Asuntos Sociales el coste de esos servicios a los que el ciudadano no llega porque quiere, sino porque se lo ordena un juez.

Según ese acuerdo, entregar a los niños en el punto de encuentro para que los recoja el progenitor que no tiene la guarda y custodia costará 5 euros por menor y servicio, la misma cantidad que tendrá que abonar el padre que acuda al centro a recogerlos. Si el juez establece que las visitas deben tener lugar en el propio punto, el coste aumenta hasta los 7 euros y hasta los 10 si debe ser supervisada por un psicólogo o un trabajador social. Están exentos de pago los que cobren menos de 532 euros, los que tengan justicia gratuita o las víctimas de maltrato con orden de protección.

Esas relaciones son muy vulnerables al paso del tiempo, según los especialistas. “Cuando los niños pasan meses sin ver a uno de sus padres se interrumpe el vínculo con ellos y se produce un abandono afectivo”, explica María Luisa Baranda, psicóloga y especialista en mediación familiar. “El niño tiene respecto del progenitor que no ve la sensación de que este lo ha abandonado, que no le quiere, algo que solo se puede superar con un proceso de adaptación”, añade Baranda, que explica que el distanciamiento se acrecienta en los menores más pequeños. “Ese vínculo afectivo se pierde por completo”.

Pero además, no poder visitar a los hijos tiene consecuencias jurídicas. Verlos se engloba dentro del derecho al respeto de la vida privada y familiar recogido en el Convenio Europeo de Derechos Humanos ratificado por España, según la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El 13 de marzo de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional otorgó una indemnización de 9.000 euros a un padre que, debido a la lista de espera en un PEF de Sevilla, tardó más de un año en poder visitar a su hija de siete años. El tribunal consideró que se había producido un funcionamiento anormal de la administración de justicia “de singular gravedad”, ya que “se privó al padre y a su hija de un régimen de visitas en una edad especialmente crítica para la menor”.

Al cumplirse los tres meses de prohibición judicial de las visitas el 3 de octubre, María presentó en el juzgado un escrito para volver a ver a los menores. La juez derivó entonces su caso al punto de encuentro de Las Rozas, pero hasta el 17 de enero no hubo respuesta de la Consejería de Asuntos Sociales, de la que depende esa instalación. En una escueta nota, el Servicio de Mediación Familiar comunicó a la juez que el expediente de María quedaba “en lista de espera”. “Tan pronto como sea posible, se dará inicio al servicio”, añadía. Dos jueces de familia y de violencia consultados por este periódico confirman el atasco y aseguran que afecta, sobre todo, a las visitas supervisadas. Jueces para la Democracia, la asociación progresista, ya avisó del problema en diciembre.

Sin embargo, el viceconsejero madrileño de Asuntos Sociales, Carlos Izquierdo, el jefe de la persona que envió esa comunicación al juzgado de María, rechaza que exista esa lista de espera y, por tanto, se niega a explicar cuántos padres están en ella. “Los puntos de encuentro son una competencia municipal, no de la Comunidad de Madrid”, afirma, obviando la obligación de gestionar los cientos de casos que envían los juzgados. El viceconsejero solo concede que existan “algunas disfunciones” en las que, dice, el cierre de seis puntos de encuentro en 2012 no tiene nada que ver.

Después, asegura que la consejería está a punto de culminar una “reestructuración” de la red de atención a la familia que, sin embargo, no incluye la reapertura de los centros cerrados sino la suma de los dos que quedan a los Centros de Apoyo Familiar (CAF). A diferencia de los puntos de encuentro, estos centros tienen objetivos muy distintos del de la gestión de las visitas a los hijos por orden judicial. Los CAF ofrecen servicios de orientación psicológica a las familias, de mediación, de asesoría jurídica... Nada que ver con las visitas más delicadas que han asumido los PEF durante una década. Y con éxito. Lo que ayer eran recortes hoy comienzan a ser desastres y mañana inevitablemente nos llevarán a un aumento considerable de psicopatología relacionada con los problemas de apego en la infancia que derivarán en mayores problemas para la sociedad.

Pero el desbarajuste no termina ahí:

### *Centros de atención a drogodependientes*

La Comunidad de Madrid decidió cerrar el 31 de diciembre cuatro centros dedicados a la atención de drogo-

dependientes. La Agencia Antidroga regional no va a renovar el contrato con las organizaciones que se encargan de gestionar estos centros mediante concurso. La decisión afecta a unos 1.200 pacientes. Los pacientes empezaron a recibir una circular en la que les informaron de que su centro cierra definitivamente. Los cuatro Centros de Tratamiento a Drogodependientes (CTD) afectados son: Dr. Santero y CTD Moratalaz, ambos gestionados por Cruz Roja, y CTD Antonio López (gestionado por Proyecto Hombre) y CTD Móstoles (gestionado por Punto Omega). La Agencia Antidroga tiene 27 Centros de Atención Integral al Drogodependiente (CAID) repartidos por la región, a los que se suman los 10 Centros de Atención al Drogodependiente (CAD) del Instituciones de Adicciones del Ayuntamiento de Madrid.

La Federación Madrileña de Asociaciones para la Defensa de los Drogodependientes (Fermad) rechazó el cierre a final de año de los cuatro centros en la Comunidad de Madrid, ya que en su opinión afectará a la reinserción y prevención de los pacientes. Los cuatro centros en cuestión, asegura un portavoz de Fermad, atienden a drogodependientes de largo recorrido y otros que no tienen casa, y ofrecen servicios de sala de estar y comedor, control de enfermedades infecto-contagiosas e instalaciones de aseo.

Los desastres no se limitan únicamente a la Comunidad de Madrid.

### *Otras comunidades*

La política de recortes sociales de Castilla-La Mancha ha llegado también a la atención a las víctimas de violencia de género. Así, un total de 85 centros de información, sensibilización y atención a la mujer y 13 casas de acogida para mujeres maltratadas cerraron sus puertas el pasado 1 de enero.

Los recortes presupuestarios han supuesto una reducción de 9,8 millones de euros en la partida destinada al Instituto de la Mujer de la comunidad. "Dada la coyuntura económica que hemos heredado y en la que actualmente nos encontramos, y que necesariamente nos obliga a racionalizar la financiación que desde el Instituto de la Mujer se realiza para el mantenimiento de estos recursos [...] el actual convenio de colaboración no va a ser prorrogado desde este instituto", reza el documento.

Y esa fue la única explicación que recibieron. "Nos han notificado que nuestro contrato finaliza el 31 de este mes. A partir del 1 de enero se dejó sin recursos a una población vulnerable, especialmente a las mujeres que viven en el ámbito rural y no tienen posibilidad de desplazarse a otros lugares para recibir ayuda", denunció Yolanda Amores, trabajadora del Centro de la Mujer Mancomunidad de la Mancha (Ciudad Real).

Ella es psicóloga y atiende, junto a otros tres compañeros, a más de 350 mujeres de siete municipios de la provincia. "¿A dónde las derivamos? ¿Quién va a hacer el seguimiento de las mujeres que utilizan la teleasistencia? Ni siquiera nos han dado una alternativa", protestó.

"Estamos ante una situación dura e injusta, que supone un ataque a los derechos de las mujeres", denunció también Teresa Blat, quien especificó que sólo en las casas de acogida se alojan unas 96 mujeres. Muchas, además, tienen a sus hijos con ellas.

"¿Qué hacemos con ellas, las echamos a la calle?", se preguntó María [nombre ficticio], miembro de una asociación de atención a víctimas de violencia de género de Albacete. Ellas llevan ya tiempo sin recibir subvenciones y han tenido que abandonar el local en el que trabajaban. "Nuestro trabajo de diez años está desapareciendo en meses", lamentó María.

Parece mentira que no se den cuenta de que el viejo proverbio "más vale prevenir que curar" no ha perdurado en nuestra cultura por casualidad.